

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA ROMEL CORDOVA AGUILAR S.A. POR LA DE IMROCA S.A., AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

**1. ANTECEDENTES.-** La compañía IMPORTADORA ROMEL CORDOVA AGUILAR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Machala, el 31 de agosto del 2.000, aprobada mediante Resolución No.218 de 8 de septiembre del 2.000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 14 de septiembre del 2.000

**2. CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación de la compañía IMPORTADORA ROMEL CORDOVA AGUILAR S.A., por la de IMROCA S.A., ampliación del objeto social, aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 8 de mayo del 2.002, ante la Notaria Tercera del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante

Resolución No.-02.M.DIC-**015 8** de **22 de mayo del 2.002**

**3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Romel Hernán Córdova Aguilar, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de Machala.

**4. CAMBIO DE DENOMINACION, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-

02.M.DIC. **0158** de **22 de mayo del 2.002**,

aprobó el cambio de denominación de la compañía IMPORTADORA ROMEL CORDOVA AGUILAR S.A., por la de IMROCA S.A., amplió su objeto social, aumentó su capital en \$1.200.00, reformándose los siguientes Artículos: Primero, Segundo, Quinto y Sexto; los mismos que dirán: “ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION: La compañía se denomina IMROCA S.A.”, “ARTICULO SEGUNDO.- que se amplíe el objeto social agregando el término procesar en el inicio del literal f), e incorporar el literal b) con el siguiente contenido: “Dedicarse al Alquiler de Equipo Caminero y/o maquinaria pesada, tales como: Tractores, Excavadora, Retroexcavadoras y Volquetas”, “ARTICULO QUINTO:- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MIL DOLARES AMERICANOS (\$2.000.00 USD), dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una” y, “ARTICULO SEXTO: TITULOS DE ACCIONES.- Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de

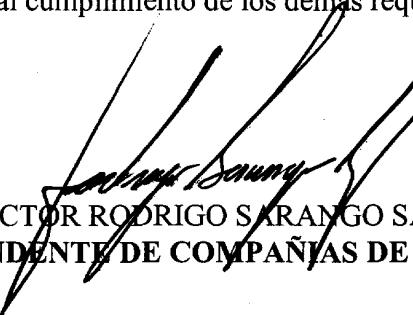
38419

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

nominativos, numerados del 01 al 2.000 inclusive...." y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

**5. AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía IMPORTADORA ROMEL CORDOVA AGUILAR S.A. por la de IMROCA S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala,

  
DOCTOR RODRIGO S. RANGO SALAZAR  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

JEO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Machala.

28418